

Expediente n.º: 1556/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Documento	Fecha/N.º
Memoria	01/10/2025
Providencia Alcaldía	01/10/2025
Informe de Secretaría	01/10/2025
Informe insuficiencia medios	01/10/2025
Resolución Alcaldía inicio	01/10/2025
Pliegos administrativos	03/10/2025
Pliegos técnicos	03/10/2025
Informe propuesta Secretaria	03/10/2025
Informe de fiscalización	03/10/2025

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	SERVICIOS
Objeto del contrato:	MONITORES GIMNASIO
Procedimiento de contratación:	ABIERTO
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	171.688,71 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	171.688,71 €
IVA %:	36.054,62 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	207.743,33 €
Fecha de inicio del contrato:	2025
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 AÑOS +1 POSIBLE PRÓRROGA= 3 AÑOS TOTAL

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO para el SERVICIO DE MONITORES DE GIMNASIO, MANTENIMIENTO BÁSICO DE MAQUINARIA Y ATENCIÓN BÁSICA SANITARIA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente para el ejercicio 2025.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios (parcial 2025)-2026-2027 y 2028 parcial, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Presupuesto municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. JESUS CABALLERO DEL CASTILLO, que actuará como Presidente de la Mesa.

— ALMA MARIA CENTENO CALDERON, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).

— D. JUAN JOSE RUIZ PUEBLA, Vocal.

— D^a NURIA ESTHER DOMARCO CARRASCO, Vocal.

— D^a MARTA RUBIO BLASCO que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

